

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21087** TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 194/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0016245, se ha dictado en fecha 09-06-2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Materiales de Construcción Ruiz Madrid, S.A., con CIF n.º A-81109432, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Búhos, número 2, Polígono el Cascajal, Pinto, Madrid, c.p. 28.320.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José María de Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y como Auxiliar Delegado a Víctor García García, con domicilio postal en calle Infanta Mercedes, n.º 111, Madrid 28028, y dirección electrónica señalada macru@crisismanagement.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este juzgado no serán validas.

Toledo, 9 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140031575-1